Expediente: **551/19-A3**
Carátula: **ALDERETE DANIEL ORLANDO C/ FARIAS ALVARO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO III**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/08/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20239306757 - FARIAS, ALVARO-DEMANDADO
20291836098 - ALDERETE, DANIEL ORLANDO-ACTOR
20266840153 - LISCHINSKY, MARIANA-CODEMANDADO 1
90000000000 - ALFA CONSTRUCTURA, S.H.-CODEMANDADO 3

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO III

ACTUACIONES N°: 551/19-A3

H103034561048

ALDERETE DANIEL ORLANDO c/ FARIAS ALVARO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.EXPTE N°551/19-A3.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2023. Proveyendo la presentación del letrado **PATRICIO NOBLE**.

Atento lo manifestado y de la compulsa del cuadernillo de pruebas, asistiendóle razón al presentante en cuanto se ha deslizado un error ordenar notificar al testigo Cardona en su domicilio real, cuando se lo tenía que notificar por whatsapp, y al testigo Sierra por whatsapp, debiendo notificar en el domicilio real, por ello y en uso de las facultades dadas por el art. 10 del CPL dispongo aclarar lo ordenado el 04/082023 únicamente en el siguiente sentido: **NOTIFICAR MEDIANTE APLIC. WHATSAPP AL CONTACTO 381-6408172. al Sr. *LUIS DARÍO CARDONA** DNI 31.619.543

NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO AL SR. JUAN ALBINO SIERRA, DNI 13.292.725, en el domicilio en Mza 6 lote B, Barrio San Jorge 2, Lastenia.

A fin de que comparezcan al Juzgado en forma presencial, munidos de sus documentos de identidad a prestar declaración en tal calidad, el **día 15/08/2023 a horas 8, 9 y 10 (am) respectivamente**, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de lo previsto por los artículos 137 y 462, inc. 3 del CPCyC Ley 9531.

Atento a lo solicitado, en virtud de lo dispuesto por el art. 86 del CPL, considerando el Proveyente atendibles las circunstancias especiales manifestadas respecto del testigo propuesto **LUIS DARÍO CARDONA** , se dispone que la audiencia fijada precedentemente a horas 10 (am) se realizará en **FORMA VIRTUAL EN SU TOTALIDAD**, debiendo a tal efecto el testigo, Sierra descargar la correspondiente aplicación (app) en su celular o, en su defecto, ingresar en la pagina web *www.zoom.us* desde su computadora personal, en la plataforma virtual ZOOM. En dicho acto deberá acreditar su identidad exhibiendo ante la Secretaria Actuaria su Documento Nacional de Identidad, y en caso de corresponder, el instrumento de representación suficiente.. Con igual protocolo a seguir, manteniendo horarios, dias, Sala Identificación de reunión, Contraseña y Enlace. ordenado en la providencia del 04/08/2023.

NOTIFICAR la presente conjuntamente con la providencia del 04/08/2023.551/19-A3.VMJ

Actuación firmada en fecha 07/08/2023

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.